



ORGANISMOS AUTÓNOMOS SERÁN REASIGNADOS; NO DESAPARECERÁN

Por Luis Carlos Silva

A través del proyecto de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se dieron a conocer las reasignaciones que tendrán los organismos autónomos a través de los artículos de la Constitución Mexicana, y por ende las dependencias que en caso de ser aprobados asumirían sus tareas hasta ahora realizadas.

Al respecto, la Comisión Federal de Competencia (Cofece) deberá cambiar el artículo 28 de la Carta Magna cuyas nuevas funciones serán asumidas en su totalidad por la Secretaría de Economía.

En segundo lugar, dentro de los organismos autónomos se ubica el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuyos artículos 27 y 28 deberán ser modificados, además de que la dependencia que asumirá sus funciones será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

En tercer lugar, se ubica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual para ser reasignada deberá dar pie a la modificación del artículo 26 de la Constitución

Mexicana y cuyas funciones serán coordinadas por el INEGI.

El cuarto organismo reasignado es el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuyos artículos que deberán modificarse son: 6, 41, 76,78, 79, 105,113, 116 y 123, por lo que será coordinado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el quinto lugar se ubica la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la cual será reasignada a la Secretaría de Energía.

El sexto organismo autónomo que se reasignará será la Comisión Reguladora de Energía (CRE) esto sería a través de la modificación del artículo 28° de la Carta Magna y la dependencia del gobierno federal que asumiría sus funciones será la Secretaría de Energía.

Finalmente, el séptimo organismo autónomo que se reasignará será la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC) por lo que el artículo que sería modificado de la Constitución Mexicana sería el 3° y la de dependencia del gobierno federal que coordinará sus funciones será la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fuente: Gobierno Federal.